

Montevideo, 6 de diciembre de 2019.

Señor Presidente de la Corte Electoral Dr. José Arocena Presente

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 4 de la Reglamentación de esa Corte de fecha 17 de julio del corriente, para el Contralor de los Órganos Deliberativos Partidarios en las ocasiones previstas en la Ley 17.063 del 24 de diciembre de 1998, informamos a Ud. que el Directorio del Partido Nacional ha dispuesto convocar a la Convención Departamental de Salto para el próximo sábado 14 de diciembre, en la Sede de la Departamental, sita en Artigas 883, Salto

El acto se iniciará a las 18:00 horas, con el objeto de proceder a la instalación de la Convención y a la elección de el o los candidatos a Intendente Departamental y sus respectivos suplentes.

Oportunamente se informará quién será el integrante del Directorio que actuará en representación del Cuerpo.

Acompañamos la presente con copia del texto de la

convocatoria.

Sin otro particular, saludamos a Ud. y demás

miembros, con nuestra consideración más distinguida,

BEATRIZ ARGIMÓN

PRESIDENTA

Jósé L. Falero

SECRETARIO

PABLO TTURRALDE



DIRECTORIO DEL PARTIDO NACIONAL CITACION A LA CONVENCION DEPARTAMENTAL DE SALTO CON CARÁCTER DE ÓRGANO ELECTOR (no deliberativo)

El **DIRECTORIO DEL PARTIDO NACIONAL**, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 28 - numeral 8, y por el artículo 90 de la Carta Orgánica, cita a los señores Convencionales Departamentales de Salto, electos en las elecciones internas del pasado 30 de junio, a la sesión de instalación de la Convención, y elección de el o los candidatos a Intendente por el Partido, que se realizará el próximo sábado 14 de diciembre, a las 18 horas, en la Sede de la Departamental, sita en Artigas 883, Salto

ORDEN DEL DIA

- 18:00 Horas
- Elección de la Mesa Provisoria de la Convención
- Elección de la Mesa Definitiva de la Convención Departamental.
- Sesión del Órgano Deliberativo Departamental de Salto para la elección de el o los candidatos a Intendente -y sus suplentes respectivos- por el Partido. La sesión se realizará bajo el control de delegados de la Junta Electoral, quienes procederán a verificar la identidad y habilitación de los asistentes. La votación de el o los titulares y sus cuatro suplentes respectivos se realizará en forma nominal y pública, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

BEATRIZ ARGIMÓN PRESIDENTA

PABLO ABDALA SECRETARIO

JOSÉ L. FALERO SECRETARIO

PABLO ITURRALE SECRETARIO

NOTA:

- ✓ Será imprescindible, a los efectos de la acreditación, la presentación de la Credencial Cívica.
- ✓ Los convencionales proclamados por más de una lista, deberán optar por una de ellas, ante la Comisión Departamental, antes del jueves 12 a las 18:00 hs., quien a su vez deberá presentarlas a la Junta Electoral antes de las 12 horas del viernes 13 de diciembre. De la misma forma y con el mismo plazo, deberán proceder los convencionales proclamados que deseen solicitar licencia y las Agrupaciones que deban comunicar casos de fallecimiento. De no procederse así, los suplentes correspondientes quedarán inhabilitados para actuar en la Convención. (Art. 7 de la Reglamentación de la Corte Electoral Circ. 10489)
- ✓ La nómina de Convencionales proclamados puede ser verificada en la pág. WEB del Partido (www.partidonacional.com.uy)
- ✓ Se recuerda a los Convencionales que deben estar adheridos al Partido, según lo establecido por la Carta Orgánica, en su Artículo 46 literal c). El formulario de adhesión y demás condiciones pueden encontrarse en la pág. WEB del Partido, (www.partidonacional.com.uy)